

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **6219 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización UA-1 Zapatero.**

Por el presente se informa que en sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, de fecha 31 de Agosto de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-1 como sigue: Fase I, a reserva de subsanación de i) deficiencias establecidas en el Informe del Arquitecto municipal II) deficiencias establecidas en el Informe del Ingeniero Industrial municipal, quedando condicionada su efectividad a la corrección de las mismas, con el visto bueno de los técnicos municipales que las determinaron. FASE 2, sometida a condición suspensiva consistente en que tendrá efecto cuando se hayan ultimado todos los pasos legales necesarios para el cambio de trazado. FASE 3, cuando se haya ejecutado la FASE 2.

Segundo: Proceder a las publicaciones y notificaciones legalmente previstas,

Tercero: Requerir a los propietarios del ámbito de actuación a depositar una garantía del ocho por ciento de la primera fase, para que la aprobación de la misma tenga efectos jurídicos (y lo mismo antes del inicio de la ejecución de las dos restantes) y puedan iniciarse las obras

Cuarto: Descontar del presupuesto de cada fase, el valor de las obras ya realizadas antes de su inicio, en caso de que existieran.

Contra el citado acuerdo podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien en el mismo plazo, una vez resuelto el recurso de reposición, en caso de ejercitarse.

En Abarán a 24 de septiembre de 2018.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abarán, José Miguel Manzanares Peñaranda.